REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCION No. 00577 DEL 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ESMITH SILVERA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.610.925 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GONGORA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, resuelve

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GONGORA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ESMITH SILVERA HERNANDEZ	C.C. No. 72.610.925				
VICEPRESIDENTE:	JORGE PANTOJA	C.C. No 7.421.190				
TESORERO:	GERMAN ESCALANTE	C.C. No. 72.012.605				
SECRETARIA:	ALBA ARIAS LLANOS	C.C. No. 32.833.189				

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

				
CONCILIADOR:	SUBACKY RADA	C.C. No.	72.016.341	
CONCILIADOR:	JOSE JOAQUIN ORTEGA	C.C. No.	7.834.575	
CONCILIADOR:	DAVID DE LA CRUZ S	C.C. No.	6.745.890	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FREDDY DE LA HOZ CERA	C.C. No. 3.717.795
DELEGADO:	ALFREDO GOMEZ SOTO	C.C. No. 3.717.846
DELEGADO:	CARLOS PEREZ ACOSTA	C.C. No. 72.012.564

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 00577 DEL 2016

COMITES DE TRABAJO:

COMITÉ DE OBRAS				•		
COMITÉ AMBIENTAL						
COMITÉ DE SALUD					 	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIRO BELTRAN, con C.C. No. 72.010.769 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.1.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tree bus I -

GUILLERMO CARBONELL Secretario del Interior

Proyecto: Juan Manuel Grau

Reviso: Edgardo Mendoza Ortega